

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ

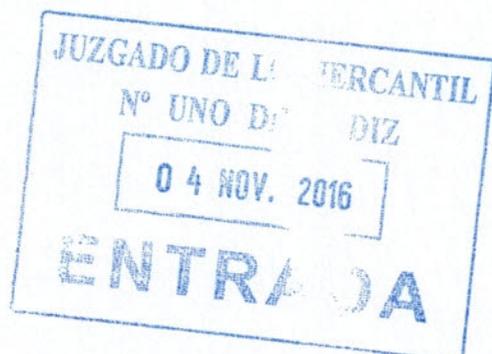
ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L.** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 22/2014** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Cádiz, a 03 de noviembre de 2.016.



INFORME SOBRE LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.- INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Por economía procesal, nos remitimos al informe de las operaciones de liquidación presentado en autos el pasado 11 de mayo de 2.015 en el que se exponía que se estaba a la espera de resolución respecto a los escritos presentados por la concursada, DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO y la mercantil HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. y BBK BANK CAJASUR, S.A.

Y ello dado que, tal y como se exponía en el último informe de liquidación presentado en autos, no ha habido ningún acontecimiento digno de mencionar referente a las operaciones de liquidación desde la presentación del mismo, encontrándose las actuaciones a la espera de resolución.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO

ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE COMÚN	18.677,96 €
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 1º MES A 14º LIQUIDACIÓN	22.413,05 €
MARÍA FERNÁNDEZ ROCHE PROCURADORA	DERECHOS	3.017,86 €
TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO		44.108,87 €

En Cádiz, a 03 de noviembre de 2.016

